	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Cali, 11 de julio de 2023
Dependencia generadora:	DECOP – EMAVI


CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela Militar de Aviación (EMAVI) tiene en la actualidad la delegación de la ordenación del gasto del proceso contractual desde el Ministerio de la Defensa Nacional para la EMAVI, para la Escuela de formación, el Establecimiento de Sanidad Militar y el Comando Aéreo de Combate No.7 a través de acuerdo de servicios quienes adelantan la contratación de bienes, servicios y obra pública por intermedio del Departamento de Compras Públicas de la Unidad en cuya área se les realiza la estructuración revisión y evaluación jurídica de los procesos contractuales.

Para la presente vigencia el Departamento de Compras Públicas de EMAVI tiene previsto realizar aproximadamente doscientos veinticuatro (224) procesos de Contratación, pero no cuenta con el personal de planta suficiente que garantice una dinámica efectiva para adelantar la totalidad de los procesos de contratación dentro de los términos requeridos en los plazos dados por el nivel central, por lo que se hace necesario contar con el apoyo a la gestión contractual de un personal especializado y con experiencia en contratación estatal que garanticen que los recursos de la Unidad Militar se puedan comprometer sin dilaciones y garantizar el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas por el alto mando de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), así como de poder adquirir de manera oportuna y eficiente los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la Misión de la EMAVI.

Para el cumplimiento de dichos objetivos y en especial de aquellos que coadyuban a desarrollar la misión de la Entidad, es necesario realizar todos los procedimientos de tipo administrativo, jurídico y contractual que permitan llevar a cabo los diferentes planes y proyectos que se encuentran plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para el año dos mil veintitrés (2023) motivo por el cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión contractual de una (01) persona que realicen las actividades para apoyar la gestión y asesoría contractual en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”, en el trámite de los procesos de contratación y de los contratos a cargo del Departamento de Compras Públicas, en la plataforma de SECOP 2 tendientes al cumplimiento de las metas y proyecciones establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El Personal anteriormente referido se requiere como apoyo a las actividades definidas en la ficha técnica, entre esos esta la realizar actividades de impulso y trámite de los procesos contractuales y publicación en general de los procesos de contratación que se adelantan en la EMAVI para la presente vigencia.

Por lo anterior, mencionado personal deberá participar dentro del proceso contractual como asesor de contratación, su gestión y trámite en plataforma en SECOP II, para las publicaciones y el desarrollo de las actividades correspondientes al anexo técnico.

Es necesario realizar el presente proceso contractual teniendo en cuenta las siguientes razones:

- En la Escuela Militar de Aviación anualmente se realizan entre doscientos (180) y doscientos cuarenta (240) procesos contractuales con un promedio de cuatro (4) a cinco (5) ofertas por proceso, que requieren surtir todas y cada una de las etapas para llegar a contar con el contrato que permita la adquisición de bienes o servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la unidad y de la FAC.
- Durante toda la vigencia, hay congestión de procesos en estructuración y elaboración de los mismos en donde para efectos de cumplir los cronogramas, pero sobre todo los programas de abastecimiento y entregas se requiere contar con personal que facilite la labor de manera oportuna y sin dilaciones.
- La Escuela Militar de Aviación cuenta en su Departamento de Compras Públicas con cinco (5) asesores que cumplen con las funciones para las revisiones de los procesos y la actualización de los mismos en la plataforma SECOP II, siendo insuficiente para la cantidad de procesos contractuales que son manejados en dicha dependencia, generando traumatismos para desarrollar el proceso de contratación en el tiempo y oportunidad requeridas, teniendo en cuenta que para los presente seis meses, se tendrá el disfrute del periodo de vacaciones de los asesores y una de las asesores salda a licencia de maternidad a partir del mes de septiembre de 2023 aproximadamente, lo cual deja en evidente la ausencia de personal en los presentes meses.
- La contratación de este personal por prestación de servicios permitirá descongestionar los procesos de contratación en todas las fases que sea requerido beneficiando con ello el Proceso de Gestión Administrativa de la EMAVI.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Es oportuno realizar la presente contratación toda vez que se podrá contar con el cumplimiento en los plazos establecidos para los diferentes procesos de contratación que se adelantan en la Escuela Militar de Aviación;

En forma directa: Se beneficia el todo el personal de la Unidad Militar, en razón a que los contratos permiten la satisfacción de necesidades de bienes y servicios que permiten el cumplimiento de la misión institucional, apoyando especialmente la gestión que adelanta el Director de la EMAVI, Subdirector de la EMAVI, señores Comandantes de Grupo, así como el personal vinculado al proceso de contratación.


En forma indirecta: Ciento Treinta (130) militares entre Oficiales, Suboficiales y Civiles de la Escuela Militar de Aviación, el Grupo de Sanidad Militar y el Comando Aéreo de Combate No.7, quienes requieren los bienes, servicios y obra pública que se tiene previsto adelantar para la vigencia del 2023.

1.2. OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ”

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo ejecución	de	A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 15 de diciembre del 2023		
Lugar ejecución	de	La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” ubicada en la carrera 8 # 58-67 Barrio La Base, Santiago de Cali, - Departamento de Compras Públicas		
Forma de pago		MES DE EJECUCIÓN 2023	PAC (PAGO 2023)	VALOR
		Julio	Septiembre	\$2.160.211
		Agosto	Octubre	\$2.160.211
		Septiembre	Noviembre	\$2.160.211
		Octubre	Diciembre	\$2.160.211
		Noviembre	Cuentas por pagar en el primer trimestres 2024	\$2.160.211
		Diciembre	Cuentas por pagar en el primer trimestres 2024	\$2.160.214,80
		Total		12.961.269.80

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>Se pagará mes vencido, una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.</p> <p>Nota1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para la realización de los pagos derivados de cada contrato, se deben anexar los siguientes documentos:


- Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido

Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del contrato, con aporte del dieciséis por ciento (16%) en pensiones, el doce punto cinco por ciento (12,5%) en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L

De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral, mes vencido a partir de enero del 2023, a través de la planilla PILA.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar -

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:


Ser bachiller y tener como mínimo cuatro semestres de una carrera universitaria y contar con experiencia relacionada en el objeto contractual a desarrollar dentro del sector público o privado mínimo de 24 meses.

El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.

Finalmente, el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual debe tener el siguiente perfil y desarrollará las siguientes actividades:

a) Actividades específicas

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:
 - Analizar de manera integral el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, y demás documentos (entre otros, adendas, actas de las audiencias del proceso, formularios de preguntas y respuestas, etc.) de los procesos contractuales que le sean asignados dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y garantizando la organización de los expedientes contractuales para la creación y publicación electrónica de los procesos de contratación en el SECOP.
 - Verificar, tramitar y gestionar los documentos soporte de pagos de los contratos de acuerdo a los flujos de pago establecidos en el clausulado de las minutas al Departamento Financiero, así mismo, en caso de incumplimiento iniciar los trámites pertinentes para la imposición de multas y sanciones de acuerdo a los incumplimientos reportados en los informes de supervisión y demás documentos que sean requeridos en desarrollo de los procesos contractuales a su cargo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

· Revisar, publicar y dar cumplimiento a los plazos establecidos para la divulgación de los informes, conceptos, evaluaciones, y demás documentos que se susciten en el desarrollo de los procesos contractuales a su cargo.

· Verificar e informar sobre el cumplimiento en la entrega de los documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato, los informes de supervisión, las actas de liquidación y demás documentos que deban ser allegados por el Gerente del Proyecto, los comités estructuradores, evaluadores y supervisores.

· Brindar apoyo permanente dentro de los procesos contractuales a su cargo, tanto para el ordenador del gasto, el Gerente del Proyecto, los comités estructuradores, evaluadores y supervisores.

· Presentar al supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.

Obligaciones Generales:

a) El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, jurídica y administrativa. cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

b) El contratista deberá enviar al supervisor mediante correo electrónico, dos (02) días previos a la fecha de entrega, los documentos preliminares (productos) con los respectivos soportes (anexos, informes, actas, Etc.) para la revisión y observaciones, las cuales, en caso de ser efectuadas, deberán ser subsanadas o solucionadas por el contratista el día fijado para la entrega de productos.


c) Los entregables deberán ser presentados por el contratista en las Instalaciones de la Escuela Militar de Aviación en las fechas y términos establecidos para el visto bueno y la aprobación del supervisor, para proceder al cargue en el SECOP o se presentarán mediante el uso de los Tecnologías de la información y Comunicación Tics.

d) El contratista se compromete a brindar un trato respetuoso, considerado, imparcial y diligente con los demás contratistas, funcionarios, usuarios y supervisor del contrato con los cuales debe interactuar en desarrollo del objeto contractual, así mismo, debe obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras o conductas contrarias al adecuado desarrollo del contrato, prestando sus servicios y acatando las normas de convivencia establecidas en cada equipo de trabajo y/o de la Entidad.

e) El contratista debe cuidar y custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación y materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

f) El contratista deberá aportar los documentos y formatos necesarios para realizar los estudios de seguridad según lo requerido con la Jefatura de Inteligencia.

g) El contratista debe abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, o los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

documentos o información que por cualquier medio sean consultados o conocidos en desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el director de la Escuela.

El contratista debe informar oportunamente al Supervisor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la ejecución de las actividades del objeto contractual.

i) El contratista se compromete a atender los requerimientos e interactuar con los funcionarios de la Fuerza Aérea y otros contratistas que así se requiera, para el cumplimiento de su objeto contractual.

j) El contratista debe presentar los informes requeridos por el Supervisor del Contrato en los formatos y términos establecidos por este.


k) El contratista se compromete a participar puntualmente en las reuniones presenciales y/o virtuales según lo determine la administración, en coordinación con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

l) El contratista cumplirá con la normativa de propiedad intelectual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por lo que los derechos patrimoniales sobre la producción intelectual protegibles por el derecho de autor que resulten de este contrato con la EMAVI, pertenecerán a ésta, dada su correspondencia con el ejercicio de las actividades propias de los entregables. Por tal motivo, la Escuela podrá disponer de esos derechos patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, que modifica el artículo 20 de la ley 23 de 1982. Los autores de los productos resultantes de los entregables en este contrato son titulares de los correspondientes derechos morales; así como, bajo el concepto de obras por encargo, con relación a los entregables en cumplimiento de este contrato de prestación de servicios, los derechos patrimoniales pertenecen a la EMAVI dada su condición de contratante. En aquellos trabajos relacionados con ciencia, tecnología e innovación que versen sobre temas de seguridad y defensa nacional, no habrá cesión de los derechos de propiedad intelectual a las partes del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015.

m) El contratista debe realizar los cargues de información requeridos por los procedimientos de la guía de Colombia Compra Eficiente para el SECOP II, así como mantenerse informado (a) de las actualizaciones al respecto que le son aplicables como contratista del Estado en materia contractual y tributaria.

n) Atender el contenido de los manuales, procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la EMAVI, dirigidos al funcionamiento interno de la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales, según corresponda; así como seguir los protocolos de seguridad definidos por la entidad.

o) Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual de los honorarios del presente contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

p) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas o que se deriven de las establecidas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
80111601	SERVICIO DE GESTION , SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	ASISTENCIA DE OFICINA

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC


Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE GESTION , SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1		\$0	0	\$0		\$0

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Debemos tener en cuenta la siguiente definición:

SECTOR: Es un concepto con múltiples acepciones, en la economía, un sector es un conjunto de actividades productivas o comerciales. Todos estos grupos, por otra parte, pueden congregarse en tres amplios sectores: sector primario, sector secundario y sector terciario.


SECTOR ECONÓMICO: El presente proceso contractual pertenece al Sector Terciario.

El sector terciario también se conoce como sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Suele decirse que el sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales).

En concreto, podemos establecer que el sector terciario se encuentra conformado por varias áreas como son estas:

- 1- Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.
- 2- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
- 3- Turismo y hotelería.
- 4- Actividades en materia de transporte y comunicación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

5- Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.

6- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados.

7- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje...) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, Universidades, hospitales, administración.

8- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.

9- Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.

10- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.

11- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Todos los sectores económicos se consideran que son fundamentales para el buen desarrollo de un país. No obstante, el terciario, en concreto, trae una serie de notables ventajas, tales como estas:


-Sus actividades en materia de transporte permiten no sólo hace crecer a las ciudades sino también atraer al turismo y mejorar las comunicaciones dentro del país.

-Las TIC, por ejemplo, han dado un cambio radical al mundo laboral ya que han permitido la creación de

nuevos puestos de trabajo y novedosas profesiones, ha dado lugar a la existencia del trabajo desde casa...

Un supermercado, por ejemplo, forma parte del sector terciario. Este tipo de tiendas no obtiene los recursos que vende de la naturaleza ni tampoco los procesa, sino que adquiere los productos del sector primario y del sector secundario y los vende al consumidor final.

Las empresas de transporte, las escuelas, los canales de televisión, las clínicas de salud, las compañías telefónicas y los bancos son otros actores del sector terciario. Como se

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

puede apreciar, este sector está formado por entidades de características muy diferentes entre sí, pero que coinciden en no dedicarse a la extracción de los recursos naturales de manera directa ni a los procesos industriales.

Algunas actividades del sector terciario, en ocasiones, son incluidas en un sector cuaternario o en un sector quinario, aunque la teoría económica más popular hace referencia sólo a tres sectores.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO

La expansión del sector terciario es una señal de evolución de la producción, generando más producto interno bruto y competitividad en las empresas, pues externalizan ciertas actividades y subcontratan empresas para el suministro de algunos de los servicios.

Se encarga de mejorar la productividad, el capital humano y el crecimiento de las empresas a largo apoyado por sectores tales como la educación, salud, desarrollo tecnológico, entre otros.

La tercerización enfrenta algunas dificultades para su estudio porque posee una gran heterogeneidad propia del sector.

El consumo del sector terciario sucede de manera simultánea con su producción, lo que condiciona la capacidad de internacionalización porque su producción y consumo se dan al mismo tiempo y en el mismo lugar.


Producen actividades intangibles e inmateriales y por esta razón sus actividades no pueden ser almacenadas, al contrario, están cerca de los consumidores.

El nivel de mecanización que poseen es relativamente bajo y son actividades que se dan a nivel mundial.

COMPOSICIÓN:

El sector terciario está compuesto de diferentes tipos de economía, que a continuación se mencionan:

- Comercio: tipo mayorista, minorista y franquicias.
- Actividades financieras: bancos, seguros, mercado de valores.
- Hotelería y actividades relacionadas con el turismo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

-Telecomunicaciones: teléfonos, celulares, medio de comunicación.

-Actividades relacionadas con el ocio: tales como cultura, deporte, cine, espectáculos, video juegos.

-Gestión y administración de las empresas

-Función pública y servicios a la comunidad como bomberos, Fuerzas Militares y de Policía, protección civil.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO:

- Eliminación de desechos

- Educación

- Bancos

- Seguros de vida

- Servicios financieros y legales

- Diferentes medios de comunicación

- Ventas al por menor

- Casinos

- Turismo

- Franquicias


- Inmobiliarias

- Seguridad

- Hotelería

- Telecomunicaciones

- Transporte

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

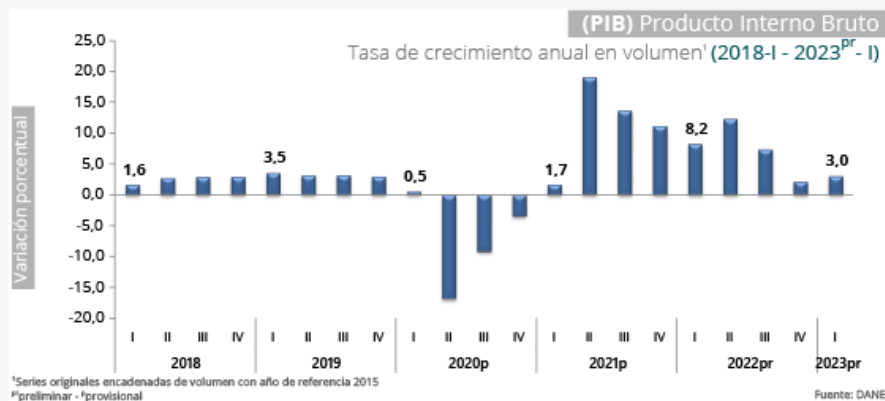
Importancia:

En la actualidad podemos decir que el sector terciario es uno de los más importantes para un país ya que es fuente de una gran cantidad de mano de obra. El sector terciario tiene una importancia relevante y fundamental en nuestras vidas diarias. Cada día, sin darnos cuenta, entramos en contacto con este sector tan importante para la sociedad: cuando compramos comida o abarrotes en un supermercado, cuando vamos a la escuela o a la universidad, cuando observamos la televisión, cuando viajamos en tren, en bus o avión. Es un aspecto muy importante y necesario dentro de las sociedades de la actualidad pues les ayuda a organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por los seres humanos. En algunas poblaciones desarrolladas, el sector terciario, puede incluso, alcanzar aproximadamente un 70% de la población total activa lo que convierte la región en un lugar con alta productividad contribuyendo al mismo tiempo a la producción y la economía comercial.

FUENTE: <https://www.euston96.com/sector-terciario/>


Información I trimestre 2023 ^{Pr}

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022



Sector de autopartes proyecta un crecimiento del 40% para el 2023, muchas personas están optando por permanecer con sus carros y evitar cambiarlo a corto plazo.

Hoy más que nunca los usuarios de vehículos necesitan tener garantía, precios justos y contar con un buen servicio posventa, teniendo en cuenta que factores como la inflación,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

incremento en las tasas de interés, disponibilidad de vehículos nuevos, han impactado fuertemente el sector automotor.

Por otra parte el negocio de la venta de repuestos a canal mayorista, con presencia en las principales ciudades del país, cuenta con un amplio portafolio de repuestos originales y homologados disponibles para vehículos de uso particular, camiones pesados, maquinaria agrícola y de construcción con entrega inmediata.

Diferenciándose por su asesoría y respaldo, la unidad de negocio busca convertirse en la solución a los problemas de abastecimiento que hoy existen en Colombia y crecer su participación de mercado, aprovechando que la demanda actual de repuestos, es de aproximadamente USD 6.000 millones de dólares.

Para el caso de los vehículos nuevos, también el mercado tuvo un comportamiento negativo, con una caída del 20,2% según cifras de enero del presente año, en comparación al mismo periodo del 2022.


Por lo anterior, muchas personas están optando por permanecer con sus carros y evitar cambiarlo a corto plazo. Sin embargo, para que este no pierda su valor, es importante tener su mantenimiento al día.

Para lo cual es relevante encontrar en el mercado portafolios de servicios que ofrezcan diferentes soluciones dedicados al cuidado y mantenimiento de todo tipo de vehículos, a través de unidades de negocio como: los talleres mecánicos multimarca, fábrica de tapicerías, tienda digital y puntos físicos para venta de lubricantes, repuestos y accesorios.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023**

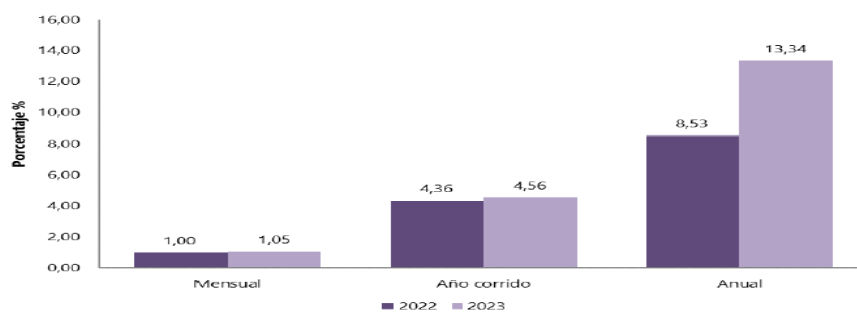
Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06	
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02	
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02	
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02	
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02	
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2023


**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

3.1.2. Técnico


Se requiere la contratación personas naturales o jurídicas que presten los servicios Asistenciales para el apoyo a la Gestión Contractual, manteniendo una sola línea de conceptos jurídicos y económicos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

solución de conflictos derivados de la gestión contractual, siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aérea Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual, para el logro de los objetivos de comprometer

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
12. Resolución Ministerial vigente por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
13. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
14. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

16. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

17. Código Sustantivo de Trabajo

18. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Que de conformidad con lo establecido en la circular conjunta 001 de 2023 emitida por Colombia compra eficiente y el Departamento Administrativo de la Función pública mediante la cual se establecieron los lineamientos para la celebración de los contratos de prestación de servicios establecidos en el artículo 2, numeral H, de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 indica que las entidades estatales podrán celebrar de manera excepcional contratos por plazos superiores al señalado en el numeral 3 de la circular 100-005-2022 (Cuatro (04) Meses) bajo las siguientes condiciones:

De conformidad con lo expuesto en la descripción de la necesidad del presente estudio previo nos permite concluir que la contratación propuesta es viable ya que se requiere contar con una experticia y un conocimiento especializado con el que actualmente no cuenta la entidad contratante y que para cumplir con la misión de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” se requiere durante el término del plazo de ejecución de cada contrato resultante.


3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contempló los perfiles requeridos con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades por los servicios profesionales y de conocimientos previos, los cuales generan ingresos a través de este tipo de actividades las cuales ponen en práctica sus conocimientos y experiencia en el área contractual, brindando una gestión apropiada en los diferentes procesos.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a los siguientes profesionales:

- Katherine Betancourt romero
- Edna Lized Pastrana Pinto.
- Yised Carolina Olmos Bolaños

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

De las cotizaciones allegadas por las anteriores personas se obtuvo el siguiente resultado:

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Teniendo en cuenta la revisión de las hojas de vida y cotizaciones recibidas para realizar estudio de mercado, el Gerente del proyecto y comité técnico estructurador indicaron que se encuentran habilitadas las siguiente personas para iniciar el proceso contractual por cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la pre-solicitud de cotización de acuerdo al Acta de análisis de escogencia del mejor oferente del 11 de julio del 2023 y al Anexo de verificación de requisitos habilitantes, así:

De las cotizaciones allegadas por las Personas, Edna Lized Pastrana Pinto. y Katherine Betancourt romero se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ”	12.961.269,80	\$18.000.000	\$ N/A	\$15.480634.9
Valor Total Estimado				\$

Fuente 1: •Katherine Betancourt romero

Fuente 2: Edna Lized Pastrana Pinto.

Fuente 3: no presento cotización


3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana -EMAVI	Fuerza Aérea Colombiana - EMAVI	Fuerza Aérea Colombiana -EMAVI
----------------	---------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


Número del proceso	<i>147-00-J-EMAVI-DECON-2020</i>	<i>002-00-J-EMAVI-DECON-2021</i>	<i>001-00-J-EMAVI-DECON-2021</i>
Plazo en días	245	287	287
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ASESOR JURÍDICO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMAVI”	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTRACTUAL PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMAVI	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ASESOR JURÍDICO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMAVI
Contratista	MONICA ALEXANDRA SERRANO DIAZ	DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO	ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	\$3.090.909	\$2.727.272,73	3.090.909,09
Valor total sin IVA	\$24.720.720	\$30.000.000	\$34.000.000
Forma de pago	PAGOS PARCIALES	Pagos Parciales de Acuerdo a Facturación	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A FACTURACIÓN
Oferentes participantes en el proceso	MONICA ALEXANDRA SERRANO DIAZ	DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO ANNY MAYERLY GOMEZ CARMONA LUISA FERNANDA BAQUIRO MARTINEZ	ALVARO MAURICIO NARVAEZ SANTACRUZ MONICA ALEXANDRA SERRANO DIAZ JUAN DAVID ALOMIA BARONA ANGELA PATRICIA
Lugar de entrega	EMAVI-CALI	EMAVI-CALI	EMAVI-CALI

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustentan la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con el Personal que mas adelante se referenciará

Según las conclusiones del Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente de fecha 11 de julio del 2023, Una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todos los oferentes que cumplen funciones similares, se concluye que la administración tiene a su disposición un (01) persona en que cuentan con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la entidad para la vigencia 2023.

Toda vez que cumplieron con los requisitos exigidos por la administración conforme a la ficha técnica que le corresponde.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$12.961.269,80

Justificación.

El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.


Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

contribuyente y hecho generados que implique el objeto del contrato y naturaleza del contratista para la vigencia 2023:

TARIFAS RETENCIONES APLICABLES EN LA VIGENCIA 2023	
SERVICIOS	
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% o 100% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA EN CALI)	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI	NO APLICA
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA:

- Unidad valor tributario (UVT) año 2023 \$ 42.412 - base gravable compras (27 UVT) \$1.145.000 - base gravable servicios (4 UVT) \$170.000 - base gravable productos agrícolas y pecuarios (92 UVT) \$3.902.000
- Aplicación del Estatuto Tributario, las leyes 1607 de 2012 y 1819 de 2016, y el decreto único reglamentario 1625 de 2016 y demás normas que en materia tributaria disponga el estado colombiano para la presente vigencia.
- Para los contratos de obra se debe aplicar la contribución de contrato de obra pública 5%
- Para los contratos de mantenimiento de bienes inmuebles y actividades conexas, se debe aplicar la contribución de la estampilla pro-universidades estatales de Colombia del 0,5% contratos entre 1 y 2000 SMLB - 1% contratos entre 2001 y 6000 SMLV y 2% contratos entre 6001 SMLV o más.
- Aplicación de la ley 2277 del 2022 y demás normas que en materia tributaria disponga el estado colombiano para la presente vigencia
- Bienes que no causan impuesto sobre las ventas IVA e impuesto nacional al consumo artículo 424 estatuto tributario.
- Servicios excluidos de impuestos sobre las ventas artículo 476 Estatuto Tributario.
- Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento artículo 468-3 Estatuto Tributario.
- La prestación de servicios gravados a que se refieren los numerales 3 y 8 del artículo 437- 2 del ET, la retención por IVA será equivalente al 100% del valor del impuesto.
- Los bienes a que se refieren los artículos 437-4 y 437-5 del ET, la retención por IVA será equivalente al 100% del valor del impuesto.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Aplicación acuerdo 065 de 2002 secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá.
- Salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023 - \$1.160.000.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (responsable de IVA).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	<p>CDP No.17323 del 30 de junio DEL 2023 Vigencia fiscal 2023 Valor, \$ 12.961.269,80 Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 Rubro(s): 02-02-02-008-003-009 REC-16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</p>
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

6.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de Ejecución y su liquidación.

Con la solicitud de esta garantía se reduce la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal y así hacer concurrir al contratista en afín de garantizar el cumplimiento del objeto contractual o cualquier de las actividades y obligaciones del contrato.

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PERSONAS NATURALES NACIONALES:

Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona mediante el formato de hoja de vida de la Función Pública, en donde se certifique que NO se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas, realizada por el comité estructurador

Otros:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos, los cuales será verificados por el comité estructurador designado por el MDN-FAC-EMAVI:

El MDN-FAC-EMAVI verificará los siguientes documentos:


- Compromiso anticorrupción.
- Copia de las planillas de pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis meses o en su defecto si no está cotizando, certificado de afiliación, así como el diligenciamiento del formato respectivo.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia Libreta militar (varones menores de 50 años)

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada 11 de julio de 2023, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

Proponente	
Representante Legal	KATHERINE BETANCOURT ROMERO

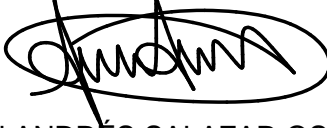

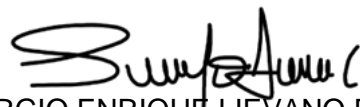

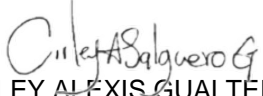
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Dirección/Ciudad	Carrera 10 No. 56-30 Santiago de Cali
Teléfono	3148210475
Fax	N/A
Correo Electrónico	Kathe0626@hotmail.com
Justificación	Verificadas el requerimiento de formación y experiencia, junto las cotizaciones allegadas en el presente proceso de contratación se debe indicar que la seleccionada cumple con las condiciones de idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades que se pretenden ejecutar, toda vez que cuenta con el título de bachiller académico, adelantó 6 semestres académicos de Derecho en la Universidad Santiago de Cali y cuenta con mas de 2 años de experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soportes Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Certificado del Desarrollo Humano	X

FIRMAS:

 CR FABIAN ANDRÉS SALAZAR OSPINA Delegado Contractual	 CT FABIAN ENRIQUE ZAPATA GONZALIAS Gerente del Proyecto
 TE. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA Comité Estructurador Técnico	 ASD. WILSON COBALEDA VALDES Comité Estructurador Económico
 CTO. CIRLEY ALEXIS GUALTERO SALGUERO Comité Estructurador Jurídico	